

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006106.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Variante de Piornal desde la CC-17.5 a la CC-13.9.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 03.08.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 820.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Extremadura Construcciones Nicolás, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 735.449,57 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 por el que se notifica a D. Juan Pedro Ribera Cerro el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras por el que se inicia un procedimiento sancionador en materia de carreteras, así como el pliego de cargos.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del Acuerdo de Incoación del Director General de Infraestructuras relativo al expediente sancionador en materia de carreteras que a continuación se especifica de fecha 13 de septiembre de 2006 y el correspondiente Pliego de Cargos

de 14 de septiembre de 2006, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Denunciado: D. Juan Pedro Ribera Cerro. (D.N.I. n.º 44.776.168-K). Último domicilio conocido: Calle El Tercio, n.º 31, de Almendralejo (06200) (Badajoz).

Expediente: 0853-06-61.

Tipificación de la infracción: Infracción Muy Grave, artículo 45.3 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Normativa infringida: Artículo 45.3 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Sanción: 6.010,13 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Infraestructuras, según el artículo 47, párrafo 1.º, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Órgano instructor: José Antonio García Marcelo.

El texto íntegro del Acuerdo de Incoación y del Pliego de Cargos se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 10 de octubre de 2006. El Director General de Infraestructuras, JAVIER MANSO RAPADO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio y urbanización interior en el Colegio Público Dulce Chacón de Cáceres”. Expte.: 13.01.164.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.